



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO ACADÉMICO 2019/2020

30006823

IES POETA JULIÁN ANDÚGAR

SANTOMERA





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MEDIDAS A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR DERIVADAS DE LA MEMORIA ANUAL DEL CURSO ANTERIOR.	12
3. MEDIDAS QUE, EN SU CASO, SE VAYAN A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR DERIVADAS DE LO PREVISTO EN EL PROYECTO DE DIRECCIÓN.....	15
4. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	16
4.1. Planificación de la utilización de los recursos informáticos.	16
4.2. Normas de funcionamiento y política de préstamo de la biblioteca	16
4.1. Normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de actividades lectivas, complementarias, extraescolares.	18
4.2. Normas relacionadas con la asistencia y puntualidad	19
4.3. Normas relacionadas con los horarios	20
4.4. Uso de móviles y dispositivos electrónicos	20
4.5. Indumentaria, higiene, alimentación	20
4.6. Oferta educativa.....	21
4.7. Centros de primaria adscritos.	22
5. LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO. HORARIO GENERAL, HORARIOS, CALENDARIO ESCOLAR Y DE EVALUACIONES.	22
5.1. La organización del centro.	22
5.2. Horario general del centro.	23
5.3. Horas y condiciones en las que el centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.	23
5.4. Horas y condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios e instalaciones del instituto.	23
5.5. Horarios	24
5.6. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.	24
5.7. Calendario escolar y de evaluaciones	26
6. PROPUESTA CURRICULAR DE LA ETAPA: ESO Y BACHILLERATO.....	26
6.1. Decisiones para las etapas en relación con las estrategias, procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado.	26
6.2. Criterios de promoción para la ESO	27
6.3. Promoción de alumnado que curse un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento si lo hubiera.	28
6.4. Criterios de promoción del alumnado con necesidades educativas especiales	29
6.5. Perfiles competenciales.....	29



6.6.	Programaciones de cada una de las materias de ESO, BACHILLERTO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDADES EXTRAEXCOLARES Y DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.	30
7.	TODOS LOS PLANES DE ACTUACIÓN ACORDADOS Y APROBADOS POR EL CENTRO QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO	30
7.1.	Programa de corresponsales juveniles.....	30
7.2.	Proyecto de Biblioteca.....	31
7.3.	Plan de colaboración con el Ayuntamiento de Santomera y otras instituciones.	32
7.4.	Intercambios y estancias lingüísticas.	33
7.5.	Programas europeos.	33
7.6.	Plan de autoprotección escolar.....	33
7.7.	Programa de Deporte escolar.	34
7.8.	Proyecto 'Educar en Igualdad'	34
	Objetivos del proyecto	35
	Contenidos del proyecto	35
	Metodología de trabajo.....	35
7.9.	Programa de Educación Responsable	36
7.10.	Programa 'Aprende a Debatir'	39
7.11.	Programa de Mediación Escolar.....	41
7.12.	Programa Iris. Para educar en la transparencia y el buen gobierno	42
7.13.	Programa de educando en justicia.....	43



1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros elaborarán una **programación general anual** al principio de cada curso y para su índice hemos seguido lo estipulado en los Decretos 220 y 221/2015, de 2 de septiembre, que establecen en la disposición adicional cuarta los contenidos de los instrumentos institucionales de los centros.

Además, hemos tenido en cuenta las siguientes referencias normativas atendiendo a lo publicado en la resolución de 29 de agosto de 2019, de la secretaría general de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2019/20, para los centros docentes que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y las relacionadas con la formación profesional:

A.- En materia de Ordenación Académica

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE), modificada por la Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE de 3 de enero).

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE del 29).

Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 3).

Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 3).

Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE de 5 de abril).

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE del 10).

Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 7).



Resolución de 21 de junio de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se establecen los modelos orientativos para aplicar el procedimiento de reclamación de calificaciones para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE del 3).

Resolución de 11 de marzo de 2019, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la compatibilidad del Bachillerato con el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Instrucciones de 3 de mayo de 2018, de la Secretaría General, para la realización de actividades que, por su contenido no curricular, no forman parte de las programaciones docentes de las distintas áreas, materias, ámbitos o módulos, impartidas por personas ajenas a los centros educativos en horario lectivo.

B.- En materia de jornada escolar

Orden de 28 de julio de 2014 de la consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia (BORM 31).

Resolución del 16 de julio de 2019, de la Dirección General de Centros Educativos por la que se modifica la Resolución de 24 de mayo de 2019, por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2019-2020.

C.- En materia de Lenguas Extranjeras

Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 10), modificada por Orden de 22 de junio de 2017 (BORM del 24) y corregida por Orden de 25 de abril de 2018 (BORM de 8 de mayo).

D.- En materia de Planificación y admisión de alumnado

Decreto 23/2017, de 15 de marzo, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la admisión y escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 17).



Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnado en Centros Públicos y Privados Concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2018-2019 (BORM del 17). Corrección de Errores (BORM de 1 de junio).

Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la fase permanente de escolarización de alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso 2019/2020 (BORM del 2 de julio).

E.- En materia de Recursos Humanos

Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria (BOE del 28)

Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria. (BOE del 18).

Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 16).

Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan las modalidades de formación del profesorado de la Región de Murcia (BORM de 6 de agosto).

Orden de 28 de julio de 2017 por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y titulaciones (BORM de 10 de agosto).

Orden de 11 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se prorroga para el curso 2019-2020 la Orden de 27 de junio de 2018, de esa misma Consejería, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019 (BORM del 15).



F.- En materia de Atención a la Diversidad

Decreto 359/2009 de 30 de octubre por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de noviembre).

Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la Consejería de Sanidad y Política Social por la que se establece y regula la Atención Educativa al alumnado enfermo escolarizado en Centros Docentes Públicos y Privados concertados de la Región de Murcia y se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y domiciliaria (BORM de 7 de junio).

Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE) (BORM de 9 de noviembre).

Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se establece el alumnado destinatario de los planes de trabajo individualizados y orientaciones para su elaboración (BORM del 24).

Resolución de 15 de junio de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se establece el alumnado destinatario de los planes de trabajo individualizados y orientaciones para su elaboración (BORM del 24).

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y del Servicio Murciano de Salud, por la que se establece el Programa de Aulas Terapéuticas para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos graves de conducta (TGC) internalizantes y externalizantes vinculados a problemas de salud mental en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 31 de diciembre).

Resolución de 15 de junio de 2016 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula el Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia (BORM del 21).

Resolución de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establece un protocolo para la evaluación e intervención ante conductas problemáticas en alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual (BORM de 10 de mayo).

Resolución de 13 de marzo de 2018 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre los modelos de Informe



Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización que son de aplicación por parte de los servicios de orientación educativa (BORM del 17).

Resolución de 10 de abril de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se regula la organización y el acceso a los talleres de enriquecimiento extracurricular para alumnos con altas capacidades.

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se modifica el plazo de solicitud de implantación de los Programas de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y se establece su oferta para el curso académico 2019-2020 en centros públicos de la Región de Murcia (BORM del 6).

Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los Centros de Atención Educativa Preferente y la convocatoria para la adquisición de la condición de Centro de Atención Educativa Preferente durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020 (BORM del 29).

Resolución de 7 de marzo de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la organización y autorización de las Aulas Ocupacionales en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso académico 2019-2020 (BORM del 26).

Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Centros Privados Concertados de la Región de Murcia (BORM del 17).

Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se establece la convocatoria para la participación en el programa experimental de centros de especialización en la mejora de la promoción del talento en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 (BORM del 26).

Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la identificación y respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo, por integración tardía en el sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que impartan las enseñanzas de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria

Resolución de 30 de julio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa por la que se dictan instrucciones para la identificación y la respuesta educativa a las necesidades del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. (BORM 10 de agosto 2019)

G.- En materia de Convivencia Escolar

Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 13).

Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia (BORM del 19), modificada por la Ley 5/2014, de 13 de octubre (BORM del 17).

Instrucciones de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades de 3 de febrero de 2016, derivadas de la entrada en vigor de la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 11).

Orden de 29 de marzo de 2019, por la que se establecen los requisitos del documento de constatación de hechos presenciados por los docentes que ejerzan sus funciones en centros educativos de la Región de Murcia que impartan alguna de las enseñanzas no universitarias establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BORM de 3 de abril).

Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad (BORM de 25 de octubre).

Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 1 de marzo 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para la adscripción de centros educativos al programa Educación Responsable a partir del curso 2019-2020.

Resolución de 5 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se autoriza la continuidad de participación de centros educativos adscritos al Programa Educación Responsable.

H.- En materia de Innovación Educativa

Resolución de 21 de marzo de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad para el desarrollo del programa centros digitales.



I.- En materia de Evaluación y Calidad

Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE del 10).

Orden EFP/196/2019, de 26 de febrero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2018/2019 (BOE del 28).

Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la evaluación de diagnóstico y su procedimiento de aplicación en los Centros Docentes (BORM de 5 de marzo y corregida mediante BORM de 3 de abril), modificada por la Orden de 6 de mayo de 2013 (BORM de 7 de mayo).

Orden de 17 de febrero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se concretan algunos aspectos del procedimiento de aplicación de la evaluación de las pruebas de diagnóstico (BORM de 3 de marzo).

☑ Orden de 19 de julio de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos la Región de Murcia (BORM de 28 de julio de 2018). Corrección de errores en el BORM de 6 de octubre de 2018.

Orden de 17 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen los sellos de calidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, y los procedimientos para su obtención, renovación y homologación.

Resolución de 24 de junio de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se establece la convocatoria para la incorporación a la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia de centros educativos sostenidos con fondos públicos en el curso 2019-2020.

Orden de 16 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de participación de los centros educativos públicos no universitarios de la Región de Murcia en el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) durante el curso 2019-2020.

J.- En materia de Libros de Texto

Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 31) modificada por Ley 5/2019, de 3 de abril, de modificación de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de gratuidad de los libros de texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 6 de abril)



Resolución de 29 de abril de 2019, de la Dirección General de Centros Educativos por la que se dictan instrucciones dirigidas a los centros sostenidos con fondos públicos sobre el programa de gratuidad de los libros de texto para el curso escolar 2019-2020.(BORM de 16 de mayo)

K. En materia de Refuerzo Educativo

Resolución de 3 de Junio de 2019, conjunta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Educativos por la que se establece y convoca el Programa de Refuerzo Educativo, en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

L- En materia de Educación de Personas Adultas

Decreto 162/2017, de 31 de mayo, por el que se fijan reglas de ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 2 de junio).

Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se organizan las enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza (BOE del 28).

Orden de 9 de noviembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen convalidaciones y exenciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato (BORM de 12 de diciembre).

Resolución de 19 de julio de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establecen criterios de organización del Bachillerato de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se organizan las enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se desarrolla el Plan para la prevención del abandono escolar temprano en centros de educación de Personas Adultas, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



M.- En materia de Enseñanzas de Régimen Especial

Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza (BOE del 28).

N.- En materia de Formación Profesional Básica

Circular de 19 de febrero de 2016 de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las enseñanzas de Formación Profesional en la Región de Murcia.

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre (BOE de 5 de marzo).

Decreto 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 17).

H.- En materia de Ciclos Formativos.

Resolución de 3 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica en las enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos de Formación Profesional en los centros de la Región de Murcia

Resolución de 9 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la puesta en marcha y desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo, para los alumnos matriculados en centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica: Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero (BOE 5 de marzo) que regula el Título de Servicios Comerciales. Decreto 12/2015 de 13 de febrero (BORM 17 de febrero regula el currículo de FP Básica Servicios Comerciales.

Ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en Actividades Comerciales: Real Decreto 1688/2011 de 18 de noviembre (BOE 27 de diciembre) regula el Título de Técnico en Actividades Comerciales. Orden 30 de noviembre de 2015 (BORM 22 de diciembre) regula el currículo.



Ciclo Formativo de Grado Superior Técnico Superior en Comercio Internacional: Real Decreto 1574/2011 de 4 de noviembre (BOE 13 de diciembre) regula el Título de Técnico en Comercio Internacional. Orden de 20/12/2013 (BORM 20 de febrero) regula el currículo.

2. MEDIDAS A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR DERIVADAS DE LA MEMORIA ANUAL DEL CURSO ANTERIOR.

De las medidas de mejora propuestas en la memoria anual del curso 2018/19 podemos extrapolar que las acciones principales para el presente curso deben ser:

PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL EQUIPO DIRECTIVO

Intentar incrementar o, al menos, mantener el número de desdobles, apoyos y laboratorios para ser asignados a los grupos que más lo necesiten aunque no coincida que sean los más numerosos.

Intentar que las asignaturas de EBAU se impartan al menos una vez por semana antes o después del recreo para realizar exámenes que requieren hora y media u organizar el horario de manera que se puedan utilizar dos horas consecutivas para ajustarse a los tiempos de la prueba.

Reorganizar el final de curso para que se puedan agrupar los escasos alumnos que vienen y llevar a cabo actividades lúdico educativas.

Continuar siendo diligentes a la hora de aplicar las medidas sancionadoras que tenemos establecidas en nuestro plan de convivencia.

Eliminar las pizarras que reflejan Y poner Doble pizarra siempre que sea posible

Ampliar y mejorar la dotación de material en algunas áreas, sobre todo en las técnicas.

Cambiar el timbre/sirena del centro.

Reubicar el aula de PT situada en la planta superior del pabellón C con el fin de facilitar el acceso a los alumnos, teniendo en cuenta que hay uno en silla de ruedas, etc. De este modo toda la atención a la diversidad quedaría ubicada en el mismo sitio (PT, Al, AA y Fisioterapia).

PROPUESTAS PARA TUTORIAS

En los grupos de 1º, 2º y 3ºESO se debería potenciar a nivel de tutoría técnicas de concentración, autoestima, autocontrol, emociones...

Intentar que las horas de tutoría del mismo nivel sean todas el mismo día.



PROPUESTAS PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Revisar los acuerdos de centro al respecto de actividades extraescolares recogidas en la PGA o vigilar que se cumplieren.

Intentar la mejor distribución a lo largo del curso evitando su acumulación en el tercer trimestre y que no interfieran con las actividades lectivas o pruebas escritas que estén programadas.

Fomentar y mejorar la coordinación entre departamentos para aprovechar al máximo las salidas y coordinar los destinos.

Intentar cumplir con los plazos establecidos a la hora de entregar las listas de alumnos participantes en las actividades, comunicar al claustro la confirmación de la actividad e informar a Jefatura si falta algún alumno de los que supuestamente participan en la actividad.

Estudiar el cumplimiento de los plazos establecidos para entregar toda la información sobre una actividad extraescolar con el fin de que el resto de la comunidad disponga de dicha información.

Concienciar al alumnado en la participación de las actividades extraescolares y complementarias ya que muchas veces no lo hace y tampoco acude al centro, y clarificar cuándo un alumno o alumna no puede participar en ellas.

PROPUESTAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Continuar manteniendo un estrecho contacto con las familias para conseguir su imprescindible apoyo en la labor de educar a sus hijos e intensificar el uso de los medios como Plumier XXI, el Mirador, correo corporativo, y sobre todo, llevar un registro de ese contacto.

Seguir concienciando al alumnado de la necesidad de trabajo diario, ya que ello repercute positivamente en las notas que obtienen.

Trabajar las prácticas y concienciación medioambiental y mejorar el uso y limpieza de los espacios comunes (brigada verde), visitar-limpiar espacios cercanos, hacer cartelería para que se apague todo antes de salir del aula, incidir en reducir el número de impresiones, fotocopias, fomentar el uso del aula virtual y del Mirador con el fin de ir suprimiendo la entrega de boletines y de papel.

Educación en valores contra la violencia en general y la de género en particular.

Trabajar la puntualidad.

Seguir trabajando en promocionar y dar difusión a todo lo que hacemos en el IES y diseñar una campaña de información y valoración de nuestros ciclos



Hacer una campaña dirigida a las familias, con el AMPA y el Centro de Salud., para informar y proteger la salud de las/os menores que hacen el Ramadán, en las Fiestas, que duermen poco o tienen trastornos alimentarios o que tienen adicciones.

Fomentar la participación de toda la comunidad educativa con pequeños referéndum-encuestas de opinión- evaluación, tanto online como presenciales.

Dignificar todas las materias para que tengan un trato de igualdad en la comunidad educativa aunque sean optativas.

Desde el Proyecto ER se propone utilizar guardias de recreo para poder abrir el aula de música y un taller de teatro para los alumnos y alumnas, ya que se observa que hay un perfil de alumnado especialmente vulnerable al que el desarrollo de las artes les atrae y les ayuda a mejorar sus relaciones con los demás, además de mejorar su autoestima.

Intentar motivar a los docentes para que sigan formándose con el fin de incluir nuevas y mejores aptitudes metodológicas en su práctica docente para adaptarse a las diferentes tipologías y cualidades del alumnado.

PROPUESTAS A NIVEL INTERDEPARTAMENTAL

Trabajar la comprensión lecto-escritora de los alumnos en todas las materias, así como el estudio más razonado y menos memorístico.

Elaborar un plan de centro para mejorar la competencia lingüística y que todas las programaciones recojan medidas para hacerlo.

Fomento de la diversidad lingüística (teatro en diferentes lenguas, lecturas, trabajos colaborativos...)

Elaborar una guía multidisciplinar con técnicas de estudio para varios niveles.

Creación de bibliotecas de aula en los niveles inferiores o promocionar el uso de la biblioteca del centro entre los más pequeños.

PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Reducir la carga de docencia directa con el fin de propiciar la coordinación intra e interdepartamental mediante otro tipo de actuaciones lectivas de coordinación que, sin duda, redundarían en un mejor seguimiento de los grupos y una mayor capacidad de influir positivamente en la dinámica de trabajo y funcionamiento de estos. Además, esa reducción conllevaría un mayor número de horas complementarias para poder preparar determinadas tareas lectivas, tales como las prácticas de laboratorio, de manera adecuada.

Demandar la retirada de la cubierta de amianto en dos de los pabellones del centro ya que aunque se han mantenido contactos con la administración, seguimos sin tener una fecha para llevar a cabo la actuación.



Ampliar el número de dotación horaria para desdobles y apoyos en los grupos con alumnos que tengan dificultades de aprendizaje, un mayor número de repetidores o que tengan una mayor conflictividad intentando abarcar a todos los grupos de la ESO en materias como Lengua y Literatura y Matemáticas.

Dotación horaria para que los centros puedan reducir la ratio en los grupos más conflictivos y se lleve a cabo una autonomía real de los centros a la hora de la agrupación del alumnado.

Reconsiderar el uso de las pruebas externas por su utilidad o, al menos, su calendario e intentar transmitir a los alumnos y alumnas la posible utilidad que puedan tener en su vida académica.

Disponer de horario para la reunión de los equipos educativos y para la formación del profesorado en materia de Igualdad y de accesibilidad, tal y como prescribe el Plan Regional del Igualdad 16/17, la Ley 8 de Igualdad Social LGTBI y la de Accesibilidad; así como la dotación horaria y presupuestaria para hacer efectivo este Plan y esta normativa.

3. MEDIDAS QUE, EN SU CASO, SE VAYAN A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR DERIVADAS DE LO PREVISTO EN EL PROYECTO DE DIRECCIÓN.

De entre todas las medidas que forman parte del proyecto de dirección, nos vamos a centrar en algunas por considerarlas primordiales o simplemente abordables durante este año después de llevar a cabo una priorización de las mismas. Dichas medidas son:

- Seguir trabajando en potenciar la participación democrática en la toma de decisiones del centro mediante la consulta a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Alcanzar el mejor grado de convivencia posible entre todos los miembros de la comunidad mediante el uso de estrategias de mediación, reflexión y concienciación de la resolución de conflictos por medio de la palabra.
- Demandar la retirada de la cubierta de amianto en dos de los pabellones del centro.
- Fomentar el conocimiento de la investigación y la innovación educativa entre los docentes mediante proyectos de innovación didáctica.
- Participar activamente en las mesas contra el abandono escolar y contra la violencia de género y en favor de la igualdad organizadas desde el Ayuntamiento de Santomera.
- Estudiar la posibilidad de ofrecer el Bachillerato de Investigación para el próximo curso.
- Trabajar en la mejora de las instalaciones del centro intentando reducir el impacto ambiental que produce.



- Colaborar con instituciones, asociaciones y ONGs con el fin de fomentar la concienciación social entre toda la comunidad educativa.

4. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

4.1. Planificación de la utilización de los recursos informáticos.

El centro cuenta en la actualidad con 7 aulas de ordenadores y otra más dentro de Tecnología, pendiente de renovación, con las siguientes normas de uso:

- No se debe entrar en clase sin reserva previa y con unas actividades programadas.
- Si tenemos reservada el aula cada quince días, nos coordinaremos con el profesorado con quien la compartamos.
- Cuando entremos, debemos comprobar el estado del aula.
- No permitiremos que el alumnado manipule los componentes informáticos del aula.
- Apuntaremos en la hoja de control, que hay en la carpeta del aula, el grupo, el alumno o la alumna que hay en cada puesto y el profesorado del grupo.
- Asignaremos un puesto fijo a cada alumno o alumna para las diferentes sesiones.
- Apuntaremos en la hoja de control las incidencias que hemos encontrado o han surgido.
- Terminaremos la clase unos minutos antes para que el alumnado tenga tiempo de apagar bien el ordenador y comprobaremos que todo queda como estaba.
- Si ha ocurrido algo, anotaremos la incidencia y si ha ocurrido por un mal uso de algún alumno o alumna, se le sancionará esa misma mañana por el profesor o la profesora e intentaremos que reponga lo roto.
- Si se trata de una avería que impida el uso del ordenador debemos mandar un mensaje con lo que ocurre al RMI.

4.2. Normas de funcionamiento y política de préstamo de la biblioteca

Con el fin de fomentar la lectura entre los miembros de la comunidad educativa del IES y facilitar el préstamo de libros, especialmente entre los alumnos, el Equipo de la Biblioteca llevará a cabo la función de préstamo y devolución de libros durante los recreos, a través del programa informático Abies 2, no obstante, si algún miembro de la comunidad educativa, desea coger un libro o devolverlo fuera del horario de recreos, podrá hacerlo través del profesor de guardia que esté en la hora determinada en la Biblioteca, quien tomará nota de manera manual en el cuadernillo de devoluciones y préstamos que hay en la mesa del profesor para tal efecto.

Por otra parte, se ruega al profesorado que no disponga por su cuenta de los fondos de la biblioteca y dejen constancia, siempre, del libro que se presten, de la misma forma que se hace para los alumnos.



Se excluyen del préstamo las obras de referencia o consulta (diccionarios, enciclopedias), así como aquel conjunto de materiales que el profesorado reserve por un tiempo determinado para la realización de trabajos con el alumnado en la biblioteca o en el aula.

Durante el curso escolar, la duración y el número máximo de volúmenes que se puede retirar en un solo préstamo varían según el sector de la comunidad escolar:

SECTOR	DURACIÓN DEL PRÉSTAMO	NÚMERO MÁXIMO DE VOLÚMENES
Alumnado	15 días	3
Profesorado	15 días	3
Personal no docente	15 días	3
Departamentos o profesorado para la realización de trabajos con el alumnado	Sin límite	Sin límite

El préstamo de un libro al alumnado solo podrá renovarse una vez, para la mejor circulación del fondo bibliográfico, pudiendo tener un libro en préstamo máximo 30 días. (Pueden existir excepciones a esta norma general si se justifica sobradamente la necesidad de quedarse con el libro por un periodo mayor de tiempo).

El material audiovisual se prestará a todos los sectores de la comunidad escolar (alumnado, profesorado y personal no docente) por un tiempo máximo de 7 días, no pudiendo prestarse más de 2 ejemplares a la vez ni tampoco renovarse el préstamo. El profesorado que necesite utilizar material audiovisual en el aula no tendrá limitaciones en la duración de préstamo.

Préstamo para el período estival

El alumnado, el profesorado y el personal no docente podrán retirar hasta 5 volúmenes por persona para su uso durante el período vacacional. El servicio de préstamo para el verano se realizará durante la segunda quincena del mes de junio. Los libros prestados deberán ser devueltos en el transcurso de la segunda quincena del mes de septiembre.

Se atenderá para que, a la vuelta de vacaciones, todas las personas a las que se hayan prestado libros de la biblioteca devuelvan los ejemplares.

Todos los volúmenes de la biblioteca deben ser cuidados para el uso y disfrute de toda la comunidad. Se advierte al alumnado de que en caso de devolver un ejemplar totalmente deteriorado o de no devolverlo, tendrá que abonar 15 euros en concepto de reposición del ejemplar deteriorado o perdido.



Adquisición de material por parte del profesorado

Se informa al profesorado de que cualquier publicación o recurso adquirido o donado debe ser registrado previamente en la biblioteca. En el registro se hará constar la ubicación del material (biblioteca, departamentos, sala de profesores...), con la finalidad de que sea localizable y accesible para todos.

Criterios para la adquisición de ejemplares destinados a una biblioteca escolar

Se dispondrá del presupuesto que se asigne para dotar de fondos de todo tipo –libros, material audiovisual o electrónico, material educativo, mapas juegos...- a la biblioteca. La adquisición de materiales destinados a la actualización del profesorado será a cargo del presupuesto de cada departamento.

El Equipo de Biblioteca tratará de sondear los gustos y aficiones de los usuarios de la biblioteca para comprar aquellos volúmenes que los lectores requieran. (Existirán hojas en la biblioteca destinadas a tal propósito).

4.1. Normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de actividades lectivas, complementarias, extraescolares.

Las normas mínimas de convivencia en el centro pretenden, fundamentalmente, enseñar a vivir en comunidad y son las siguientes para todos los miembros de la comunidad educativa:

- Tanto el alumnado como el profesorado deberá mostrar corrección en su forma de estar en clase.
- Se debe utilizar un lenguaje adecuado a la situación que supone un centro escolar, evitando vulgarismos y gritos.
- Se debe circular con respeto, sin empujar en las entradas y salidas ni en los desplazamientos por pasillos y escaleras.
- Se debe cuidar el material escolar. En el caso en que se descubra deterioro en el material del aula, se informará inmediatamente al docente que corresponda en ese momento que informará en la secretaría del centro.
- Cada grupo será responsable del estado del aula durante su estancia en la misma y el profesorado controlará que se mantenga limpia y ordenada; además, todos colaborarán en mantener un consumo energético equilibrado apagando luces, ordenadores y aparatos de aire acondicionado antes de abandonar el aula.
- Los espacios exteriores, patios y jardines, deberán ser respetados. En ningún caso se arrojarán materiales de desecho al suelo.
- Dado que el proceso de evaluación es continuo, no será obligado repetir exámenes a alumnos o alumnas que por alguna causa no lo hayan hecho en su momento, pues el profesor dispone de suficiente información para evaluar.
- El alumnado deberá traer todos los días el material correspondiente a cada asignatura, de lo contrario será avisado la primera vez y sancionado la siguiente.



Las especiales características de nuestro centro en cuanto a rotación de clases y existencia de aulas específicas, hace necesaria la adopción de una serie de normas para facilitar la convivencia entre los miembros de esta comunidad educativa:

- Tras sonar el aviso horario, si el alumnado debe cambiar de aula, procederá a realizarlo con la máxima diligencia, sin obstaculizar el paso al resto de personas. Además, los docentes se dirigirán al aula donde tengan docencia en el menor tiempo posible.
- Si el alumnado debe permanecer en la misma clase, esperará al siguiente profesor o profesora dentro de la misma, quedando la puerta abierta. En ningún caso deambulará por los pasillos.
- Si ha faltado el profesor, el delegado, delegada o cualquier integrante del curso en su ausencia, lo notificará al profesorado de guardia, dirigiéndose a la sala de profesores o donde esté ubicado el profesorado de guardia en cada pabellón.
- De acuerdo con la normativa vigente, está prohibido fumar en cualquier dependencia del centro.

En la programación del departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias se encuentra toda la información pormenorizada relacionada con las normas de funcionamiento y de organización de las actividades extraescolares y complementarias. A dicha programación se accede mediante el enlace que se encuentra en el apartado 6.5 de este documento.

4.2. Normas relacionadas con la asistencia y puntualidad

El control de faltas de asistencia y puntualidad del profesorado se rige por la O.M. de 29 de junio de 1994 relativa a las instrucciones de funcionamiento de los institutos de educación secundaria y para su correcta aplicación debemos tener en cuenta que:

- El control diario de asistencia y puntualidad del alumnado corresponde al profesor responsable de cada actividad.
- Comenzadas las clases, a los alumnos que injustificadamente lleguen tarde les será anotado un retraso y los retrasos reiterados injustificados serán sancionados.
- La justificación de las faltas de asistencia deberá hacerse en el impreso que al efecto tiene el tutor o que está disponible en la conserjería del centro, al día siguiente de su incorporación a las actividades lectivas.
- No se debe salir del aula en las horas de clase. Solo de forma excepcional se dará permiso al alumno si el profesor lo estima oportuno.
- Los tutores informarán regularmente a los padres de todas las faltas de puntualidad y asistencia, independientemente de que estén justificadas o no.
- Todas las enseñanzas, incluidas las profesionales, tienen carácter presencial. Por ello, las faltas de asistencia a clase deberán ser justificadas documentalmente (certificado o recibo de visita médica, etc.).
- Un 30% de inasistencia, justificada o no, puede conllevar la pérdida del derecho a evaluación continua, y se estará a lo que contempla la Orden de 5 de mayo de 2016



(Orden de 1 de junio de 2006 para Formación Profesional). En casos excepcionales, se procederá a la apertura de un expediente de absentismo y se activará el protocolo previsto en estos casos.

- El profesorado que tenga que faltar al centro notificará lo antes posible su ausencia de tal manera que se puedan organizar las actividades lectivas con la mayor normalidad posible.

4.3. Normas relacionadas con los horarios

- Las puertas del Centro se cerrarán con puntualidad una vez que suene el timbre de inicio de la jornada y el profesorado, en cada hora, anotará y comunicará a los padres las faltas o retrasos de cada uno de sus alumnos.
- Los alumnos mayores de edad podrán salir del Centro durante el recreo, siempre que cumplan el horario de entrada. Si jefatura da su aprobación, y cuando no se disponga de recursos humanos suficientes para atenderlos, se podrán hacer ajustes de horario para adelantar la hora de salida en las enseñanzas no obligatorias, siempre que no afecte a otros cursos, a las guardias o a las horas de atención a padres.
- Los alumnos de 2º de Bachillerato incompletos podrán salir del Centro una vez terminadas las clases de las asignaturas a las que están obligados a asistir.
- Se respetará la puntualidad tanto a la entrada como a la salida de clase. En el caso de retraso justificado del docente, el alumnado permanecerán en su aula hasta la llegada de aquel o del profesor o profesora de guardia, que permanecerá con ellos en el aula en los casos de ausencia.
- Cuando la clase esté iniciada, se debe pedir permiso para entrar en el aula.
- No se debe salir del aula en las horas de clase. Sólo de forma excepcional se dará permiso al alumno si el profesor o profesora lo estima oportuno y siempre con el carné de pasillo del docente correspondiente.
- Durante el tiempo dedicado a recreo no se podrá permanecer en las aulas. Si se desea estudiar o consultar libros, se podrán hacer en la biblioteca.

4.4. Uso de móviles y dispositivos electrónicos

- El uso del móvil o cualquier otro medio de vídeo o audio estrictamente no académico será recogido por el profesor o profesora y entregado en Secretaría hasta que los padres vengan a recogerlo. Cuando el alumnado se niegue a entregar el dispositivo, será amonestado.
- El profesorado intentará, en la medida de lo posible, no usar el móvil durante las actividades lectivas para cuestiones personales.

4.5. Indumentaria, higiene, alimentación

- No se debe comer ni beber en las aulas, biblioteca ni pasillos. Los lugares reservados para ello son la cantina y los patios.



- El alumno deberá guardar un comportamiento adecuado al lugar en que se encuentra, un Centro de Enseñanza, evitando actitudes que revelen falta de educación, así como comportamientos que resulten inapropiados por pertenecer a esferas de su intimidad. Esto incluye acudir a clase adecuada y discretamente vestidos.
- Mantener la higiene necesaria.

El incumplimiento de las normas de convivencia habrá de ser valorado considerando la situación y las condiciones personales del alumno. Así mismo, no pueden tipificarse conductas sancionables, ni establecerse sanciones no contempladas en el Decreto nº 16/2016, de 9 de marzo de la CARM.

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, respetándose la proporcionalidad con la conducta y la edad del alumno.

4.6. Oferta educativa.

En este centro hemos apostado por una enseñanza de calidad mediante un sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en inglés, bilingüe y plurilingüe en todos los niveles educativos de la ESO y bilingüe en el nivel de Bachillerato. Además, apostamos por ampliar la oferta en la modalidad de enseñanzas de FP y todo esto sin olvidarnos de acoger a alumnado que presentan necesidades educativas especiales trabajando todos y todas en su inclusión en la marcha general del Centro. También contamos con un aula abierta y otra de compensatoria, donde se procura la integración del alumnado inmigrante o con desfase curricular.

Por niveles educativos, esta es la oferta de nuestro centro:

ESO

1º ESO cinco líneas, de las ocho que tenemos, en el sistema de lenguas extranjeras con Inglés como primer idioma y Francés como segunda lengua extranjera en la mayoría de los casos.

2º ESO con tres líneas, de las seis que tenemos, en el sistema de lenguas extranjeras con Inglés como primer idioma y Francés como segunda lengua extranjera en algunos casos.

3º ESO con dos líneas, de las cinco que tenemos, en el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras con inglés como primer idioma y francés como segunda lengua extranjera si lo han elegido como optativa.

4º ESO con dos líneas, de las cuatro que tenemos, en el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras con inglés como primer idioma y francés como segunda lengua extranjera en algunos casos.

Aula Abierta: un grupo



BACHILLERATO

1º y 2º de Bachillerato de Ciencias de la Salud. (En 1º y 2º con subgrupos bilingües)

1 y 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (en 1º y 2º con subgrupos bilingües)

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

1º y 2º Programa de Formación Profesional Básica de Servicios Comerciales.

CICLOS FORMATIVOS

1º y 2º de Ciclo Formativo de Grado Medio: “Actividades Comerciales”.

1º y 2º de Ciclo Formativo de Grado Superior: “Comercio Internacional”.

EDUCACIÓN DE ADULTOS

Aunque no depende de nuestro centro, cedemos nuestras aulas a la Mancomunidad para impartir docencia de Adultos. En la actualidad cuenta con más de 250 alumnos y alumnas.

4.7. Centros de primaria adscritos.

Centros públicos de adscripción

C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario

C.E.I.P. Ricardo Campillo

C.E.I.P. Ramón Gaya

C.E.I.P. Campoazahar (Matanzas)

C.E.I.P. Madre Esperanza (Siscar)

C.E.I.P. Virgen de la Vega (Cobatillas)

C.E.I.P. Nuestra Señora de los Ángeles, Vicente Medina del Esparragal, La Cruz de El Campillo y Juan XXIII de Las Lumbreras .

5. LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO. HORARIO GENERAL, HORARIOS, CALENDARIO ESCOLAR Y DE EVALUACIONES.

5.1. La organización del centro.

Debido a las características físicas de nuestro centro, su organización resulta un poco complicada. Algunos de los edificios son bastante antiguos y necesitan de un



mantenimiento constante que sobrepasa nuestros recursos y competencias y para el que se ha solicitado atención por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en repetidas ocasiones, sin obtener respuesta por su parte. Además, los pabellones están muy dispersos entre sí, lo que dificulta algunas actuaciones concretas tales como las guardias de profesores. Sin embargo, mediante el esfuerzo de toda la comunidad educativa intentamos hacer el mejor uso posible de los espacios y recursos de los que disponemos y que detallamos a continuación en los siguientes apartados.

5.2. Horario general del centro.

El horario general del Centro comienza a las 8:15 de la mañana y finaliza a las 14:15 con un recreo de 30 minutos, entre las 11:00 y las 11:30. A este horario hay que sumarle las horas de guardia desde Jefatura de Estudios para cubrir el horario del transporte escolar por lo que las puertas del centro están abiertas desde las 7:45 para acoger al alumnado que llega a las 7:50, y se marchan entre las 14:20 y las 14:30.

5.3. Horas y condiciones en las que el centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.

El centro se abrirá a petición del AMPA, de la Junta de delegados y delegadas, profesorado o del Ayuntamiento para actividades de formación. Además, un grupo de voluntarios de la Cruz Roja utilizará un aula en el pabellón del centro usado por Educación de Adultos los lunes y los jueves de 17:30 a 19:30 para un taller de integración de alumnos inmigrantes.

5.4. Horas y condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios e instalaciones del instituto.

Fuera de las horas de clase están disponibles para el alumnado los siguientes servicios e instalaciones:

- *Biblioteca:* En los recreos hay servicio de préstamo de libros al alumnado y profesorado. Algunos alumnos y alumnas que tienen convalidadas diferentes materias durante el horario escolar, también hacen uso de la biblioteca.
- *Pabellón:* En los recreos está a disposición del alumnado, vigilados por dos profesores o profesoras, para que practiquen deporte y realicen competiciones deportivas tradicionales en el centro desde hace varios años.
- *Pistas de fútbol sala, voleibol y baloncesto y mesa de ping-pong:* a disposición del alumnado en los recreos bajo la supervisión de cuatro profesores/as.
- *Sala de ajedrez:* se abre tres recreos para que el alumnado juegue bajo la supervisión de un profesor experto.
- *Salón de actos:* siempre a disposición de reuniones del alumnado o profesorado.
- *Sala de reuniones/estudio* para el alumnado implicado en el programa de Corresponsales juveniles.

5.5. Horarios

La elaboración de los horarios se ha visto dificultada por las conexiones a las que obliga nuestro amplio sistema de atención a la diversidad y la configuración de los grupos plurilingües y bilingües a los que hemos decidido mantener como grupos puros en la etapa de la ESO, ya que es el único sistema viable con el número de ANLs que tenemos en el centro.

Hemos tenido especiales dificultades a la hora de la configuración de las guardias en el recreo, solamente contamos con cinco profesores/as para 850 alumnos y alumnas, debido a la escasa disponibilidad como consecuencia de lo sobrecargados que están los horarios. Pese a tener cuatro pabellones de grandes dimensiones, tampoco podemos disponer de más de cinco profesores o profesoras de guardia por hora y uno para el Aula de Convivencia. Todo esto nos ha ocasionado verdaderas dificultades a la hora de la coordinación para poder cubrir el servicio de atención del alumnado sin profesorado, a lo que hay que añadir el problema de la enorme dispersión del centro.

Los horarios se podrán consultar en el aplicativo PLUMIER XXI; además, existen copias de todos ellos en las salas de profesores de los distintos pabellones.

5.6. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.

En relación a los criterios pedagógicos seguidos para la confección de los horarios, hay que destacar, en primer lugar, que se han confeccionado en función del mayor aprovechamiento por parte del alumnado. Además, se ha respetado siempre que ha resultado posible la conciliación laboral y familiar.

A continuación destacamos aquellos criterios que en sesión de Claustro quedaron establecidos para la confección del horario general del Instituto:

1. Distribución adecuada de las materias según dificultad y esfuerzo requerido. Se evitará, en la medida de lo posible, que una misma materia se imparta sistemáticamente en las últimas horas. Así mismo, se procurará que las horas de una misma materia no se impartan en días consecutivos.
2. Las asignaturas optativas de 4º, 1º y 2º de Bachillerato se impartirán a la misma hora en todos los grupos.
3. En Matemáticas, los grupos de 3º ESO, quedan divididos en las Aplicadas y en las Académicas.
4. Se intentará que todas las asignaturas con opción a desdoble semanal o laboratorio quincenal cuenten con el mismo y se organizarán atendiendo a las razones pedagógicas manifestadas por los departamentos siempre que resulte posible.
5. El profesorado de Pedagogía Terapéutica dedicará su horario lectivo a apoyar al alumnado con necesidades educativas especiales y asistirá a las reuniones de distintos



departamentos para colaborar y/o asesorar en los materiales curriculares para este alumnado. El profesorado del Aula de compensatoria se ocupará de los alumnos con nulo o escaso conocimiento del español y de matemáticas.

6. En la asignatura de Inglés y Francés en 1º, 2º y 3º bilingüe y en los grupos de 4º de ESO y 1º de bachillerato con derecho a desdoble en función del nº de alumnos y alumnas contarán con horas reservada para hacer un desdoble de conversación, contando con un lector o una lectora para los grupos plurilingües y bilingües en el caso de Inglés y Francés. El sistema de enseñanza de lenguas extranjeras plurilingüe se imparte en el modelo 4 horas del 1er idioma y 3 horas del 2º idioma.

7. Se reservará una hora complementaria semanal común a los tutores y tutoras de un mismo curso para coordinarse con los Jefes/as de Estudios y con el Departamento de Orientación. Dichas reuniones suponen el lugar de coordinación para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, de preparación de reuniones de madres y padres, sesiones de evaluación y otros aspectos de la vida del Centro, además de ser un lugar de encuentro para informar y debatir cuestiones que afectan por igual a todos y a todas.

8. A todo el profesorado, ejerza labor de tutoría o no, se le asignará una hora complementaria en su horario personal para la recepción de madres y padres de alumnos. En el caso de los tutores será de dos horas.

9. Se reservará una hora complementaria para coordinación al profesorado de inglés y ANL del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

10. Se reservará una hora complementaria semanal, los lunes a 6ª hora, común a jefes y jefas de departamento para celebrar las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

11. El equipo directivo contará con 2 horas comunes semanales para reunirse. En una de ellas incluirá a la Orientadora y al Jefe de Actividades Extraescolares.

12. En cada hora habrá, si es posible 4 profesores/as de guardia, más un profesor en el aula de convivencia, de 3ª a 6ª hora. Habrá 4 profesores/as de guardia de patio en cada uno de los recreos, más un miembro del equipo directivo.

13. En el recreo habrá cada día profesores o profesoras de guardia encargados y encargadas de las actividades de: pabellón deportivo, biblioteca, ajedrez y teatro

14. El aula de plástica del pabellón B estará abierta jueves y viernes como espacio de encuentro para el alumnado participante en el programa "tutoría entre iguales". Las mediaciones entre iguales normalmente también se desarrollarán en los recreos, en el departamento de orientación o dirección.

15. El profesorado podrá dedicar en su horario de horas complementarias una o más horas de colaboración en tareas del equipo directivo, relacionada con el control de las amonestaciones y de las faltas de asistencia.

16. En cuanto a las aulas, se trabajará con aula-grupo, es decir el alumnado no se desplazará para cada materia al aula correspondiente, excepto en las asignaturas específicas de Informática, Tecnología, Música, Plástica o Educación Física y en los



desdobles de diferentes materias. Cada grupo tendrá un aula en la que se impartirán el máximo de las horas de docencia.

17. La materia de Educación Plástica y Visual se impartirá en sesiones de dos horas seguidas en los grupos bilingües.

5.7. Calendario escolar y de evaluaciones

Este queda publicado en la [24 de mayo de 2019](#) por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2019-2020 (BORM de 31 de mayo), en cumplimiento de la Orden de 28 de julio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia (BORM de 31 de julio).

Las sesiones de las evaluaciones serán las siguientes:

EVALUACIÓN INICIAL: 8-9-10 de octubre

PRIMERA EVALUACIÓN: 16- 17-18 de diciembre

SEGUNDA EVALUACIÓN: 16-17-18 de marzo

TERCERA EVALUACIÓN: 17-18-19 de junio. Excepto 4º ESO y 2º Bach. Que serán el 15 de junio y el 22 mayo respectivamente.

EVALUACIÓN FINAL PARA: 2º Comercio Internacional y Actividades Comerciales: 12 de Marzo y 2º de FPB: 3 de abril.

6. PROPUESTA CURRICULAR DE LA ETAPA: ESO Y BACHILLERATO

6.1. Decisiones para las etapas en relación con las estrategias, procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado.

En nuestro centro entendemos la evaluación como un proceso para la toma correcta de decisiones. Evaluamos para saber de dónde partimos, planificar, saber cómo debemos modificar o adaptar el plan establecido y para valorar el grado de consecución de nuestros objetivos iniciales. Además, consideramos que debemos incluir a las alumnas y a los alumnos en el proceso de evaluación como agentes activos del mismo y no meramente sufridoras y sufridores de aquel.

Por lo tanto, todos los departamentos en mayor o menor medida y a lo largo de las etapas educativas que se imparten en el centro, trabajarán en el desarrollo de estrategias y procedimientos de evaluación dirigidos a la exploración de conocimientos previos, a la práctica de la autoevaluación y la coevaluación, y a la revisión de lo aprendido de tal manera que nos conduzcan a la metacognición: qué he aprendido, cómo lo he aprendido y para qué me sirve.



En relación a los instrumentos de evaluación, intentaremos que sean variados en cuanto a forma y soporte, intentando fomentar el uso de las nuevas tecnologías, de manera que den la oportunidad a cada alumno o alumna de utilizar sus fortalezas dependiendo del estilo de aprendizaje que mejor se adapte a sus características cognitivas. En general podemos decir que se van a utilizar:

- Pruebas escritas con diferentes formatos, con preguntas de respuestas abiertas y cerradas, resúmenes y cuestionarios.
- Pruebas que fomenten la oralidad y el discurso público tales como exposiciones individuales y grupales, debates, diálogos, dramatizaciones, entrevistas, lecturas en voz alta...
- Trabajos de investigación, monográficos y guiados tanto individuales como grupales.
- Audiciones musicales y en diferentes idiomas con diferentes soportes técnicos.
- Análisis de textos escritos.
- Listas de observación y control del trabajo diario individual
- Simulaciones y supuestos prácticos de elaboración de gráficas, instrumentales o vocales.
- Parrillas metacognitivas, de autoevaluación y de coevaluación.
- Cuadernos de clase y de trabajo.

6.2. Criterios de promoción para la ESO

Atendiendo a lo establecido en el Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria

Promocionará al curso siguiente el alumnado que haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean Matemáticas y Lengua castellana y Literatura simultáneamente. En este último caso, se podrá autorizar, de forma excepcional, la promoción de un alumno con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que el alumno o la alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tienen expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se aplique al alumnado las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 18.5 de dicho decreto.

No promocionará al curso siguiente el alumnado que tenga evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se cumplan las todas siguientes condiciones:

1. Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

2. Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica. Y para ello se atenderá al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
3. Que se aplique al alumnado las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador descritas en el apartado 22.7 del mencionado Decreto y que estipulan que:

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, las madres, tutoras o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres, tutoras o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres, tutoras o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

6.3. Promoción de alumnado que curse un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento si lo hubiera.

La promoción del alumnado matriculado en un programa para la mejora del aprendizaje y del rendimiento estará a lo dispuesto, con carácter general, a lo establecido en el artículo 35 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre, sobre promoción en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

A efectos de promoción y recuperación, tanto el ámbito de carácter lingüístico y social (integrado por las materias troncales de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia), como el ámbito de carácter científico y matemático (integrado por las materias troncales de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas), se contemplarán como una única materia.

La promoción de un curso a otro dentro de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se atenderá a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre. En tal caso, de conformidad con las precitadas normas, los alumnos matriculados en un curso de este programa promocionarán automáticamente cuando hayan superado todas las materias y ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en dos materias o ámbitos como máximo, siempre que no sean simultáneamente los dos ámbitos citados en el punto anterior y repetirán curso, con carácter general, cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias o ámbitos.

Los alumnos, siempre que cumplan los requisitos de edad establecidos en el artículo 22 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considerando lo previsto en el artículo 4.2 de la misma, podrán permanecer un año más en alguno de los cursos del



programa, si así lo considera el equipo docente, oídos el alumno y sus padres o representantes legales. Asimismo, el equipo docente podrá determinar la conveniencia de la repetición de uno de los dos cursos que integran el programa o, en su caso, la promoción excepcional de un alumno con evaluación negativa en tres materias o ámbitos, teniendo en cuenta tanto los resultados de aprendizaje, como las posibilidades de aprovechamiento del alumno en el curso siguiente.

6.4. Criterios de promoción del alumnado con necesidades educativas especiales

En la orden de evaluación del 5 de mayo de 2016 respecto a la ESO se recoge en su Artículo 13, la Promoción de alumnos con adaptaciones curriculares significativas.

Los criterios de promoción en los ACNEES serán los mismos que para el resto de alumnos del mismo nivel de escolarización. Teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, cuando se realice una adaptación curricular significativa a un alumno con necesidades educativas especiales, reflejada en su PTI, la promoción de un curso al siguiente, dentro de la etapa, tomará como referente los elementos fijados en dichas adaptaciones.

Por otro lado, el equipo docente asesorado por el departamento de orientación, en el caso de alumnos con NEE con adaptaciones curriculares significativas, que no superen la ACI, en dos o más materias o bien en lengua castellana y matemáticas juntas, decidirá, en la evaluación final, con carácter excepcional, la no repetición de curso, en aquellos alumnos en que se valore que dicha repetición afecte a su equilibrio personal y a su socialización.

En cualquier caso, los alumnos con adaptaciones curriculares significativas deberán superar la evaluación final para poder obtener el título correspondiente.

Al amparo de lo previsto en el artículo 16.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá prolongar un curso más la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria a propuesta del tutor, previo acuerdo del equipo docente. Esta medida requerirá, en el caso de minoría de edad o incapacitación judicial, la aprobación por escrito de los padres, madres o tutores legales del alumno y el informe del orientador en el que conste que dicha decisión favorece la integración socioeducativa del alumno. El director, a la vista de la documentación anterior, resolverá y notificará la decisión adoptada a los padres, madres o tutores legales.

6.5. Perfiles competenciales

Las áreas de los distintos departamentos contribuyen a desarrollar las competencias de la siguiente forma:

CODIGOS DE COMPETENCIA:

Competencia Lingüística: **CL**;

Competencia Matemática y Competencias en Ciencia y Tecnología: **CMCT**;

Competencia Digital: CDIG ; Aprender a Aprender: AA ; Sentido de Iniciativa y Espíritu Emprendedor: SIEE ; Competencias Sociales y Cívicas: CSC ; Conciencia y Expresiones culturales: CEC .								
DEPARTAMENTOS	MATERIAS	COMPETENCIAS						
		CL	CMCT	CDIG	AA	SIEE	CSC	CEC
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	TODAS							
CLÁSICAS	GRIEGO							
	LATÍN							
COMERCIO	TODAS							
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	TODAS							
FILOSOFÍA	TODAS							
FÍSICA Y QUÍMICA	TODAS							
FRANCÉS	TODAS							
GEOGRAFÍA E HISTORIA	TODAS							
INGLÉS	TODAS							
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	TODAS							
MATEMÁTICAS	TODAS							
MÚSICA	TODAS							
RELIGIÓN	TODAS							
TECNOLOGÍA	TODAS							

6.6. Programaciones de cada una de las materias de ESO, BACHILLERTO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDADES EXTRAEXCOLARES Y DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Todas las programaciones y los proyectos educativos de los ciclos formativos están disponibles en el siguiente enlace:

[PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. CURSO 19-20](#)

7. TODOS LOS PLANES DE ACTUACIÓN ACORDADOS Y APROBADOS POR EL CENTRO QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO

7.1. Programa de corresponsales juveniles.

Durante el mes de Septiembre hemos renovado la participación en el programa de corresponsales juveniles del centro con la Consejería de Juventud. El Centro está comprometido a través del programa a informar dentro de su PGA de esta participación.



Es un programa regional coordinado desde la Dirección General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y del que se puede obtener toda la información en el siguiente enlace:

[Programa de corresponsales juveniles](#)

7.2. Proyecto de Biblioteca

Componentes del Equipo de Biblioteca:

Ana M^a Ros Esteban (Coordinadora)

Rosa Castro Picón

María Encarnación Estañ Meseguer

Antonia Martínez Muñoz

Jesús Sánchez Sánchez

Objetivos:

- Fomentar la lectura entre el alumnado a través del préstamo de libros.
- Difundir las obras de las que dispone nuestra biblioteca y del funcionamiento de la misma.
- Llevar a cabo actividades por el Día del libro, actividades dirigidas al alumnado y al profesorado.

Líneas de trabajo:

1. Difusión de las obras de la Biblioteca, a través de las redes sociales y del tablón de la Biblioteca. Difusión de los datos de lectura recabados en la Biblioteca (alumn@ más lector del mes, libros más leídos, etc.).
2. Utilización del programa informático del préstamo y devolución de libros.
3. Préstamo y devolución de libros durante los recreos (en horas lectivas con la autorización y responsabilidad del profesor con el que están en clase). Las guardias en la Biblioteca serán realizadas por los miembros del Equipo de Biblioteca.
4. Actividades por el Día del Libro:
 - Actividad para profesores (“Regalando historias” – “Tengo un libro para ti”)
 - Recital de cuentos, poemas y extractos de libros por parte de profesores y alumnos de nuestro centro.

Plan de Fomento de la lectura

Con el fin de promover el Plan de Fomento de la Lectura 2017 – 2020: “Leer te da vidas extra”, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y fomentar su hábito entre nuestro alumnado, aparte de promocionar el hábito de leer entre nuestra comunidad educativa con la apertura de la Biblioteca durante el horario escolar, se llevará a cabo un plan de lectura por departamentos con lecturas de textos específicos de las distintas materias, las que el departamento y el profesor que lo lleve a cabo quiera elegir adecuadas al nivel de los alumnos.

Para llevar a cabo esta actividad de lectura, los profesores que deseen realizar una o varias horas de lectura con alguno de sus grupos deberán reservar la Biblioteca las horas de docencia que vaya a dedicar a la lectura de sus textos (a través de la aplicación MRBS Reserva de aulas de la página web del instituto), durante las fechas reservadas a su departamento.

Charlas y conferencias en la Biblioteca

Con el fin de hacer de la Biblioteca de nuestro centro, un lugar abierto, dinámico y divulgativo de conocimientos y cultura, y puesto que dispone de ordenador, proyector y pantalla, en ella se promoverán las charlas y conferencias que pudieran tener lugar con el aforo que permite, unos 40 alumnos.

7.3. Plan de colaboración con el Ayuntamiento de Santomera y otras instituciones.

El centro mantiene un contacto frecuente con el Ayuntamiento para abordar problemas de absentismo escolar o de intervención en los casos de alumnado conflictivo o familias desestructuradas. En este sentido es fundamental la labor de nuestra Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad, aunque nos resulta escaso por estar a tiempo parcial. Colaboramos también con la Policía Local de Santomera, con el Programa de Agente tutor y con otras instituciones a nivel regional y nacional: Consejería de Sanidad, Delegación del Gobierno para el plan contra la drogadicción, Universidades, ONGs, Instituto de Fomento, Cuerpo de bomberos y diversas asociaciones más.

Incluimos la programación de actividades realizada desde el Ayuntamiento:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL CENTRO	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
NI CUENTOS CON PERDICES, NI NOVELAS ROSAS (3º/4º ESO)									
JORNADA DE ORIENTACIÓN EN LA NATURALEZA (1º/2º ESO)									
DEPORTES TRADICIONALES Y DE RAQUETA (1 Y 2º ESO)									
PLENO INFANTIL Y JUVENIL									
MEDIACIÓN ESCOLAR	A petición de los centros								
VISITA FERIA DEL LIBRO									
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS									
APRENDE SÚPER PODERES. PRIMEROS AUXILIOS CRUZ ROJA (2º Y 4º ESO)									
PROGRAMA CONOCE TU AYUNTAMIENTO	A lo largo del curso con cita previa								
PROYECTO ICARO/FENIX	Por determinar								



ACTIVIDADES PARA ESCOLARES FUERA DEL CENTRO/HORARIO ESCOLAR:

- Apertura de las instalaciones deportivas de los centros educativos de 18 a 22h (CEIP Ramón Gaya y CEIP Ricardo Campillo).
- Actividades extraescolares en Secundaria
- Inteligencia emocional para adolescentes
- Programa de refuerzo educativo.
- Actividades deportivas: 26 octubre carrera popular
- Punto de encuentro comunitario (PECO).

7.4. Intercambios y estancias lingüísticas.

El Departamento de Francés realiza una estancia lingüística en el sur de Francia con los alumnos de 3º ESO que incluye la visita a un centro con el que se ha mantenido correspondencia en francés. Además, continuaremos también con el intercambio del departamento de Inglés para los alumnos de Bachillerato con la ciudad alemana de Wiesloch, con la visita de nuestro alumnado en el mes de marzo y la del grupo del profesorado y alumnado alemán en el mes de octubre. También, propondremos este año por segunda vez una estancia lingüística en Salisbury para los alumnos de 2º ESO al finalizar las actividades lectivas. Por último, los alumnos de 4º ESO del programa Bilingüe podrán visitar Dublín como viaje de final de etapa.

7.5. Programas europeos.

Continuamos con el proceso de internacionalización del centro que complementa a las acciones KA-103 del programa Erasmus+ que se vienen realizando y que permiten que nuestro alumnado de Comercio Internacional haga prácticas en distintos países de la Unión Europea y que el profesorado complemente su formación lingüística. Además, solicitaremos un nuevo proyecto KA-102 para el ciclo de Grado Medio. Finalmente, este curso acabará el proyecto KA-229 que bajo el título Don't worry! Be happy! estamos trabajando conjuntamente con centros de Liechtenstein, Alemania y Suecia aspectos relacionados con el bienestar y la felicidad de los estudiantes.

7.6. Plan de autoprotección escolar

En la Orden de 31 de mayo de 2005, la Consejería se establece que todos los centros dispondrán de un Coordinador o una Coordinadora de Prevención que destinará tres horas complementarias de su horario para la realización de:

- Coordinación en la elaboración del [Plan de autoprotección](#) y [Plan de Evacuación](#) y puesta en funcionamiento junto con el equipo directivo.
- Colaboración con el servicio de Prevención de la Consejería en todas las actuaciones que se realicen en el Centro
- Coordinar por delegación del Director las evacuaciones del Centro como consecuencia de los riesgos que se produzcan, poniendo en práctica las medidas



preventivas establecidas en el Plan de Autoprotección.

En nuestro centro, gracias al coordinador, contamos con un plan de Evacuación para los Pabellones A, B y C recientemente actualizado, siguiendo las indicaciones de las autoridades para la prevención de riesgos laborales, en casos de emergencia que puedan venir del exterior: terremotos, nubes tóxicas, inundaciones, etc. Dicho plan, que está a disposición de toda la comunidad educativa, Junto con el Plan de Autoprotección Escolar y el documento de los Riesgos Generales del Centro mediante un enlace en la plataforma de INFOALU, será puesto en práctica realizando un simulacro de evacuación, evaluado y comunicado posteriormente al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería, protección civil y a la policía local.

Quedan algunas tareas pendientes de mejora en el pabellón C como por ejemplo el reforzamiento de las barandillas de la escalera, realizadas con material que no cumple con las medidas de seguridad y que se rompieron por malas soldaduras antes del año de su inauguración. Además, se precisa la reparación de las puertas de emergencia deterioradas e impedir que sean utilizadas como puertas de tránsito habitual y terminar de señalar en los suelos de los patios las zonas de concentración y la entrada y salida de los vehículos de emergencia para lo que contamos con la colaboración del ayuntamiento. También, y debido a las reformas que se han hecho en el aula de taller de electricidad situado en el edificio A y del taller de auxiliares de comercio (tienda), queda pendiente la instalación de un extintor en la tienda y la habilitación de una puerta de emergencia para la evacuación alternativa al recorrido principal de esa zona. Además, hemos informado en numerosas ocasiones de la necesidad de la apertura de otra puerta de emergencia al fondo de los pasillos del mismo edificio pero en la zona del pasillo de Dirección así como el empotramiento de los extintores de dicho pabellón. Todas estas actuaciones y otras que tampoco corresponden al centro por exceder en cuanto a presupuesto y competencia se han puesto en conocimiento de la Dirección General de Centros y estamos a la espera de una respuesta que incluya sobre todo la sustitución de la cubierta de fibrocemento del pabellón B y parte del C de la que se vienen desprendiendo trozos que caen al patio del centro.

7.7. Programa de Deporte escolar.

El centro participa en las actividades programadas dentro del plan para el deporte escolar. Existe un coordinador que es el encargado de transmitir la información y de organizar la participación de los alumnos.

7.8. Proyecto 'Educar en Igualdad'

En la búsqueda de la identidad propia, tan importante en la adolescencia, queremos contribuir con un análisis no esencialista, sino reflexivo y crítico de los comportamientos, actitudes y valores que conduzca a una relación más satisfactoria y enriquecedora entre ambos sexos. Queremos co-educar; educar en la paridad, en la corresponsabilidad, en la reciprocidad, en la conciliación,... y esto en todos los ámbitos;



sexual, emotivo, cognitivo, sensorial... Queremos educar para convivir porque convivir tampoco es lo mismo que vivir juntos en el mismo sitio; sea la escuela, la casa o la ciudad.

Objetivos del proyecto

- Sensibilizar al alumnado sobre los comportamientos, actitudes, prejuicios y valores sexistas que conducen a una desigualdad de oportunidades y, por tanto, a situaciones o posiciones de dominio, de violencia y agresividad.
- Analizar críticamente las trampas habituales del suelo y del techo entre los que nos movemos, que suelen pasar desapercibidas. Es peligroso y fácil caer en ellas.
- Fomentar la adquisición de valores vitales que tienen una importancia universal; ayudar a reconocerlos, adquirirlos y transmitirlos.
- Practicar el diálogo como la única herramienta útil que conduce a la mediación y resolución de conflictos de modo pacífico.
- Educar en la empatía y en la inteligencia emocional y social para mejorar la autoestima y la convivencia con buenos tratos.
- Reconocer nuestra condición humana como natural, social y culturalmente diversa. Y, al mismo tiempo, aprender la ventaja adaptativa eficaz que supone la colaboración y la solidaridad.

Contenidos del proyecto

El proyecto pretende formar parte del Plan de Centro. A su vez, pretende articularse de modo interno con la programación de Valores éticos de todos los niveles de la ESO y, de modo externo, con otros Centros Escolares, con Asociaciones (Ceom, Taller de la Memoria, Correveidile, Traperos de Emaús, Murcia Acoge, Cruz Roja, Repaín, No te prives, Mujomur...), con el Consejo Escolar Municipal, el Consejo de Deportes, de Salud, y con el Ayuntamiento u otras Instituciones civiles como el Juzgado de Paz, que se han ofrecido y se quieren ofrecer a colaborar.

En este sentido transversal se va a trabajar, realizando actividades desde distintos ámbitos; el Plan de Acción Tutorial, dirigido por el Departamento de Orientación. Talleres de Formación del profesorado y de sensibilización-prevención contra el machismo en el acoso y las agresiones o relaciones sociales y personales tóxicas. Para ello se solicitará la adhesión al Plan Director en el que está dispuesta a colaborar la recién creada Mesa Local de Coordinación Policial y, la actual representante en materia de Igualdad de la Delegación del Gobierno, Luisa Barreda.

A su vez se programarán conjuntamente con el Aula Abierta, Ceom (ONG de Discapacidad Cognitiva con la que el Ayuntamiento ha realizado un convenio de colaboración) y con las Concejalías de Derechos Sociales, Migración, Empleo, Educación, Cultura. Deporte..., actividades complementarias y extraescolares.

Metodología de trabajo



Debido a las restricciones de presupuesto y recursos, así como al aumento de horas y del número de grupos y, por tanto, de alumnado al que debe atender el profesorado, es necesario restringir al máximo la realización de las actividades complementarias y extraescolares al horario escolar.

Pretendemos ampliar y mejorar la colaboración y la participación de toda la comunidad educativa en la formación integral temprana del alumnado del primer ciclo de la ESO y del Profesorado, con un taller de formación en Igualdad para las Tutorías impartido por las profesionales del CAVI; Psicóloga, Asesora Jurídica y Trabajadora Social y coordinado por el Departamento de Orientación, quien derivaría posibles menores víctimas de violencia para ser atendidas por una psicóloga del programa "Quiero Crecer".

Asimismo, tanto el Director del IES, Fernando Gea, como representantes del Alumnado y del AMPA, participan con la Policía, la Guardia Civil, Protección Civil, Centro de Salud, y representantes de los grupos municipales, en la Mesa Local contra la Violencia de Género, a la que se asocia un programa de Voluntariado de Igualdad.

En las clases se propondrá la votación de una representación paritaria de estudiantes que colaboren con los corresponsales juveniles y el alumnado formado en Mediación para la organización democrática horizontal de las actividades de concienciación y de sensibilización.

En la programación de Actividades culturales, deportivas, lúdicas... se tendrá en cuenta el criterio de la paridad en la representación y en la participación, así como acciones positivas encaminadas a potenciar la visibilidad y valor de las aportaciones de las mujeres.

7.9. Programa de Educación Responsable

La formación integral de seres humanos es, desde nuestra perspectiva, uno de los objetivos principales de cualquier institución educativa que quiera adaptarse a los nuevos retos que plantea la sociedad del siglo XXI. En la etapa de secundaria, con las características propias de la misma, los cambios físicos y psicológicos que se producen en los adolescentes podrían desembocar, sin un enfoque apropiado, en un desarrollo inadecuado del individuo que le impida la relación consigo mismo, con los demás y con el entorno de manera conveniente.

Todos estos factores hacen que surja la necesidad de que la educación formal se componga de diferentes elementos y sea algo más que la visión tradicional academicista que convierte a los profesionales de la misma en meros transmisores de conceptos intelectuales. En definitiva, debemos formar seres humanos para la vida y para ello se debe tener en cuenta todos los aspectos que configuran la personalidad y las diferentes inteligencias que la componen.

Dentro de este marco, la educación emocional es un elemento de innovación pedagógica que en los últimos años ha ganado terreno con la intención de dar respuesta a



pretensiones sociales que no estaban suficientemente atendidas en la educación formal. Se ha convertido, por lo tanto, en una necesidad social puesto que son diversas las situaciones que reclaman una intervención familiar, educativa y social en el ámbito de la inteligencia emocional.

Al ser este un proyecto que facilita la integración de la educación emocional en el aula para el desarrollo de las competencias emocionales, a través de las distintas disciplinas, consideramos que con su implantación podríamos centrarnos en la prevención de factores de riesgo en el aula con el fin de mejorar las relaciones interpersonales del alumnado y su bienestar personal y social mediante el reconocimiento y control de sus emociones y estados de ánimo y de los demás, y aprendiendo a ponerse en el lugar de los otros, desarrollando de esta manera habilidades emocionales que contribuyan a solucionar sus problemas, adaptándose a las circunstancias. Creemos, además, que todo ello mejoraría su rendimiento escolar, la falta de motivación, las agresiones o problemas entre iguales y con sus padres.

Según la propia convocatoria de participación en el programa, Educación Responsable es un programa educativo que ayuda a los niños y jóvenes a conocerse y confiar en sí mismos, comprender a los demás, reconocer y expresar emociones e ideas, desarrollar el autocontrol, aprender a tomar decisiones responsables, valorar y cuidar su salud y mejorar sus habilidades sociales.

El programa se centra en la aplicación didáctica, dentro del currículo, de los siguientes recursos de educación emocional, social y creativa:

- a) Banco de herramientas audiovisuales para la promoción de competencias personales y sociales. Actividades para desarrollar en las sesiones de tutorías e integrarlas en las áreas curriculares que promueven el desarrollo emocional, cognitivo y social del alumnado a través de soportes audiovisuales y técnicas de trabajo en grupo.
- b) Literatura. Propuestas didácticas a partir de la selección de un conjunto de obras con la intención de fomentar valores y actitudes positivas hacia la salud, apoyar el desarrollo emocional y social e incentivar la lectura en niños y adolescentes.
- c) Música. Desarrollo Integral y Educación Musical. Actividades y propuestas que vinculan los contenidos musicales del currículo escolar con el desarrollo de valores universales utilizando las TIC y el portafolio como herramientas metodológicas.
- d) Arte. ReflejArte. Propuestas para que el alumnado, a través de diferentes exposiciones de arte y diversas actividades identifique y exprese emociones, sentimientos y opiniones mediante el conocimiento y la confrontación con la práctica artística. Además, el recurso promueve la empatía del alumnado al tener que ponerse este en el lugar de artistas y compañeros para entender lo que quieren transmitir con sus creaciones y disfrutarlas. Por último, la creación y exposición de sus propias obras promueve la autoestima de los participantes.



Educación Responsable es una propuesta a tres cursos, para que el centro y sus profesores implementen el programa formando parte de la Red de Centros Educación Responsable de la Región de Murcia, recibiendo formación, recursos educativos y seguimiento tanto por parte de la Consejería con competencias en Educación como de la Fundación Botín, conforme a un cronograma previamente establecido. En el caso de nuestro centro nos encontramos ya en el tercer año del proyecto.

Son objetivos del programa Educación Responsable:

- a) Promover el desarrollo saludable del alumnado a partir del trabajo con docentes, alumnado y familias.
- b) Conocer y comprender qué es la inteligencia emocional, social y creativa.
- c) Utilizar la propia competencia emocional, social y creativa para alcanzar un mayor bienestar personal, social y laboral.
- d) Incorporar en la práctica educativa el desarrollo de las competencias emocionales, sociales y creativas del alumnado.
- e) Contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro y al éxito escolar de sus alumnos.

Profesorado

1. La participación del profesorado es fundamental para dinamizar el proyecto en toda la comunidad educativa. Por este motivo, es requisito asumirlo como prioridad de actuación dentro del Proyecto Educativo.
2. El coordinador, que será designado por el director del centro educativo entre el profesorado del equipo de Educación Responsable, liderará el programa y estará en continuo contacto con los responsables de recursos y será el principal nexo de unión entre el centro y el coordinador del programa en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
3. Además, el claustro podrá recibir una formación presencial para mejorar sus competencias en el ámbito afectivo, social y de la creatividad. Esta formación tendrá una carga horaria de 10 horas, que podrá distribuirse, fuera del horario lectivo, en dos o más jornadas.

Compromisos del centro durante el desarrollo del programa

En cursos anteriores hemos ido completando los objetivos previstos, en el tercer curso se consolidan los grupos de trabajo y se implica a todo el claustro. En este sentido mencionar lo que se está haciendo:

-Sala de profesores: Para el buen ambiente entre el profesorado, iniciamos el curso haciendo fotos a cada uno de los profesores y montando un mural en las salas de profesores con las fotos de todo el claustro para conocernos mejor. Esto iba de la mano



de una conmemoración de la sala de profesores, con zonas de trabajo y zonas de conversación, plantas naturales y actualización de mobiliario.

-Voluntarios del Poeta: Para los alumnos recién llegados, hemos organizado un grupo de voluntarios de los últimos años de la ESO (aproximadamente unos 20), que durante la primera semana del curso, hicieron actividades de cohesión de grupo y desarrollo de empatía con los alumnos de 1º de la ESO, de modo que cada grupo cuenta con dos alumnos mayores que son su referencia en el centro. Estos voluntarios continúan su labor durante el curso, ya que en varios recreos semanales estamos diseñando (voluntarios, PTSC y Coordinadora del programa), actividades que impliquen a los alumnos de primeros cursos, para que se sientan parte del centro, integrados y motivados en actividades como decoraciones temáticas, juegos de grupo... Estas actividades se coordinan en los recreos de los jueves en el aula B19.

-Teatro y expresión emocional: Un recreo a la semana tenemos un taller de teatro, dirigido especialmente a los alumnos más pequeños que tengan dificultades para relacionarse, y que puedan beneficiarse de instrumentos de expresión corporal para sus relaciones interpersonales. Actividad que se desarrolla en los recreos de los viernes en el aula de espejos.

-Alumno Tutor: Alumnos mayores (algunos de ellos los mismos voluntarios antes mencionados) se ofrecen para tuturar a algún alumno menor que bien por parte del equipo docente, por parte de los padres, o el mismo alumno, se considera que saldría beneficiado por poder tener relaciones de amistad más allá de los meros compañeros del grupo, bien por timidez, por ausencia de motivaciones comunes... Estas actividades se coordinan en un recreo de los viernes en el aula B19.

-Mediaciones: Seguimos con el programa de mediación, alumnos formados en estos temas, hacen de mediadores en conflictos entre compañeros. Se realiza en los recreos de los miércoles en el aula B19.

-Coordinación de 2ºA: Varios profesores, que voluntariamente han cogido un grupo de 2º ESO, bastante complicado para trabajar, y procuramos avanzar con ellos sobre todo en el tema de empatía, buenos modales en sus relaciones, tratarse con cariño y respeto... Este grupo se reúne semanalmente para coordinar actividades y diseñar estrategias comunes.

-Seminario de formación autónoma: Finalmente, y como indica el programa propiamente dicho, hemos organizado un seminario de centro, para trabajar el modo de integrar el método de trabajo cooperativo y la influencia del entorno en la experiencia educativa; se realizará durante el segundo trimestre y tenemos involucrados a un porcentaje importante del claustro.

7.10. Programa 'Aprende a Debatir'



Los principales objetivos de este programa convocado por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa son:

- Impulsar el debate como instrumento que permite el desarrollo de habilidades comunicativas entre los estudiantes y lograr así que aprendan a expresarse ante grupos de personas con seguridad, convicción y credibilidad.
- Fomentar en el alumnado habilidades como son: la gestión de la información y el conocimiento, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico y abierto, el análisis y síntesis e iniciación a la investigación.
- Contribuir a la formación de personas razonables, reflexivas y críticas, que expresen sus ideas sustentándolas en argumentos y que sometan a revisión las ideas de los demás, favoreciendo así el entendimiento.
- Extender entre el profesorado el uso del debate argumentativo como herramienta de enseñanza.
- Fomentar el conocimiento de recurso lógicos (tipos de argumentos, falacias, habilidades retóricas) implicados en la argumentación oral.
- Dar a conocer las habilidades paralingüísticas (control del miedo escénico, uso de la voz, gestualidad) requeridas para poder hablar en público de forma eficaz.

El grupo de profesores que participa en el proyecto coordinados por Juan Ignacio Martínez Bernal prepara y difunde material necesario con el que trabajar en el aula los determinados aspectos relacionados con el debate académico (normas, funciones de los oradores, técnicas de debate y para su preparación).

Y propone el siguiente calendario para el desarrollo del proyecto:

Mes de octubre, trabajo en el aula:

1^a/ 2^a semana: Explicación de las normas del Debate con los materiales de apoyo, visionado del vídeo recomendado en la presentación.

2^a/3^a/4^a semana preparación del debate por los alumnos (Trabajo de investigación fuera del aula).

Mes de noviembre:

1^a/2^a semana: debates internos en el aula para seleccionar al equipo que representa a cada grupo en el torneo de debate interno.

Mes de diciembre:

Última semana antes de vacaciones retomar el tema y comenzar a preparar el tema del Torneo

Mes de Enero:

1^o Semana de clase: terminar de preparar el tema del Torneo

2^a Semana: Semifinales en el Salón de Actos del Centro

3^a Semana: Finales del II Torneo de Debate Académico



Por otro lado y con el fin de fomentar la participación del alumnado, se intentará valorar académicamente desde las materias del currículo el trabajo realizado atendiendo a los estándares de aprendizaje relacionados con los trabajos de investigación.

7.11. Programa de Mediación Escolar

A través del Plan Municipal Integral contra el Absentismo, Abandono y Fracaso Escolar de Santomera se plantea la Mediación escolar como una medida preventiva y se pone en conocimiento a través de la Comisión técnica municipal del resto de centros del municipio, así como de los representantes del Ayuntamiento, de las familias y del Punto de Encuentro Comunitario de Santomera. Así, desde este foro, se proponen actividades para realizar conjuntamente con otros centros:

- Formación del profesorado, a través del CPR, dando prioridad a los docentes del municipio de Santomera.
- Formación a las familias, realizando escuelas de padres y madres con la misma ponente y contenido similar en distintos centros del municipio, haciendo la publicidad de las charlas de forma conjunta y dándole la mayor divulgación a través de las redes sociales y la revista del municipio y dando la posibilidad a las familias de acudir a la charla en el horario que más se ajuste a sus necesidades en cualquiera de los centros en que se imparta.
- Formación al alumnado, la formación en Mediación en todo el municipio es similar y se acredita con el mismo Certificado emitido por el Ayuntamiento. Así, en caso de traslados o cambios de etapa, un alumno Mediador podrá seguir siéndolo, aunque cambie de centro y sin tener que volver a formarse.

En nuestro centro y continuando con nuestra línea de actuación en este sentido, el Departamento de Orientación y el equipo directivo propondrán la mediación como método pacífico de resolución de conflictos y asesorarán a los tutores/as para que den información sobre el proyecto al alumnado de su tutoría y a sus familias.

Además, todo el profesorado pondrá en conocimiento del Equipo de Evaluación y Seguimiento de Mediación entre Iguales cualquier conflicto sensible a poder solucionarse mediante una Mediación.

Las familias estarán informadas cuando sus hijos participen en un proceso de Mediación y podrán participar activamente en las charlas programadas para familias. Son susceptibles de mediación, si concurren en un conflicto, por ejemplo, con algún profesor o profesora y ambas partes están conformes en participar.

Objetivos que se pretenden.

- Lograr una Cultura de la Mediación en nuestro centro de acuerdo con los objetivos del proyecto de dirección y nuestro Proyecto Educativo.
- Testar un protocolo de actuación sencillo y eficaz para detectar y actuar mediante la mediación en el mayor número posible de conflictos.
- Mantener un servicio de mediación escolar permanente que se encargaría de encauzar, tramitar y resolver, mediante el acuerdo de las partes, las situaciones conflictivas que se puedan producir entre miembros de nuestra comunidad educativa. Situaciones que podrían abarcar un amplio espectro de conflictos como por ejemplo incluso aquellos que tuvieran un trasfondo de violencia de género.

En principio, nos planteamos continuar desarrollando la mediación entre iguales, poniendo todo el protagonismo en nuestro alumnado. No obstante, no descartamos que la Mediación se pueda hacer extensiva a toda la comunidad educativa, haciendo mediación intergeneracional entre profesorado y alumnado y familias e hijos/as.

Medidas de coordinación entre participantes.

El Equipo de Evaluación y Seguimiento de Mediación entre Iguales está formado, al menos, por un miembro del equipo directivo, un miembro del Departamento de Orientación (D.O.) un profesor/a no adscrito a jefatura de estudios ni al D.O. y un alumno/a mediador.

El Equipo Directivo contemplará al realizar los horarios la forma de que los miembros del Equipo de Evaluación y Seguimiento de Mediación entre Iguales docentes coincidan en una hora semanal para poder coordinarse. El resto de profesores y profesoras implicados/as podrán participar en labores de mediación durante una de las horas complementarias de su horario.

El grupo de alumnos/as Mediadores se coordina a través de un grupo de difusión que gestiona un profesor.

7.12. Programa Iris. Para educar en la transparencia y el buen gobierno

Este programa tiene como objetivo educar y concienciar a los estudiantes en la deliberación y toma de decisiones sobre los asuntos comunes, basándose en la transparencia y en el conocimiento de las instituciones democráticas que deben ponerla en práctica y garantizarla.

Va dirigido a los alumnos de 1º Bachillerato y se trabaja desde el área de Filosofía. Es el segundo año que participamos y el lema para este curso es Transparencia, participación y democracia.



Para conocer más sobre este programa se puede acceder a la web de la SFRM:
www.filosofiamurcia.net

7.13. Programa de educando en justicia

Los principales objetivos de este programa son:

- Contribuir a la mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa: fundamentada en la reparación de los daños ocasionados.
- Ofrecer a los centros educativos una herramienta más de carácter preventivo que promueva el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho.
- Potenciar la figura de juez de paz educativo en los centros docentes.
- Crear un mejor clima de convivencia social, formando ciudadanos responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa.
- Acercar la Justicia a los centros educativos de la Región de Murcia.
- Visitar las dependencias judiciales.

La participación en el Programa implica los siguientes compromisos:

- Facilitar la asistencia del profesorado que va a desarrollar el programa al curso de formación planificado a tal fin, siempre y cuando el profesor no lo haya realizado anteriormente.
- El Equipo Directivo, para poner en marcha e impulsar el Programa “Educando en Justicia” en su centro, tendrá que colaborar activamente en el mismo y facilitar las medidas necesarias de organización y funcionamiento.
- Inclusión del Proyecto “Juez de Paz Educativo” en el Proyecto Educativo de Centro.
- Nombrar a un profesor o más en función del tamaño y características del centro como coordinador del Programa.
- El coordinador del Programa “Educando en Justicia” que participe en la aplicación del proyecto “Juez de Paz” (modalidades A y C) deberá realizar o haber realizado, el curso de formación que se organiza en el CPR Región de Murcia.
- Completar el cuestionario de evaluación que se enviará al finalizar el curso escolar.

Santomera 28 de octubre de 2019